

CNL. DAEM. HUGO BANZER SUAREZ

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el Presidente de la República, se ausentará del país por el lapso de tres días con destino a la República vecina del Paraguay, en uso de las facultades que le reconoce el Inc. 2º) del artículo 26 de la Constitución Política del Estado;

Que, en tanto el Jefe de Estado se halle fuera del país, así como para la normal atención de los negocios de la Nación, es necesario designar al Presidente Interino de la República.

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Designase Presidente Interino de la República de Bolivia, en su condición de Jefe de Gabinete, al Ministro de Relaciones Exteriores y Culto Dr. Mario Gutiérrez Gutiérrez, quien ejercerá estas funciones a partir del día miércoles 8 de marzo de 1972, hasta el retorno del Presidente de la Nación Cnl. Hugo Banzer Suárez.

ARTÍCULO 2.- El Presidente Interino, asumirá funciones en ceremonia especial y las ejercerá desde el momento que el Presidente de la República, deje el territorio nacional.

El señor Ministro Secretario General de la Presidencia de la República, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los siete días del mes de marzo de mil novecientos setenta y dos años.

FDO. CNL. DAEM. HUGO BANZER SUAREZ, Alfredo Arce Carpio.